

Real Decreto
sobre el entorpecimiento de los negocios respectivos a las diferentes Secretarías del Despacho.

En este Ayuntamiento se ha visto en Real Decreto de S. M. sobre el entorpecimiento que sufren algunos negocios respectivos a las diferentes Secretarías del Despacho por la enredada y confusión que se dan los enterados, con los puntos que se deben observar en adelante para evitar semejantes extravíos, de que inteligencia esta Ciudad acordó, se guardase sumo y exacto entodo y por todo como en el presente, y que se coloque en el legajo de ordenes a que pertenece con testimonio de este acuerdo.

Orden sobre los Soldados dispersos.

En este Ayuntamiento se ha visto una orden comunicada por el Ex. ^{mo} Sr. Marques de Villafranca y los Señores Comandantes de la Junta Superior de esta Provincia, sobre los soldados que se han dispersado del Exército del Conde en las últimas acciones de guerra, de que inteligencia esta Ciudad acordó, se coloque en el legajo de ordenes a que corresponde con testimonio de este acuerdo.

Orden sobre los Sujetos a pto p. la Magistratura.

En este Ayuntamiento se ha visto una Orden de la Suprema Junta Central del Reyno, pidiendo se remita una noticia exacta de los Sujetos a pto p. entrar en la Magistratura, cuya Orden fue comunicada por el Ex. ^{mo} Sr. Marques de Villafranca y los Señores al Sr. Corregidor de esta Ciudad, quien por providencia la hizo pasar a este Cabildo para su conocimiento, de que inteligencia esta Ciudad acordó dar y dio su Comisión entoda forma al Sr. Don Christoval Carrasco y Herrera, y Don Alexandro Menduina Cegredores para que informen sobre el particular y lo se traiga para on su vista, determinar lo mas conveniente.

Abasto de Caron de Cino.

En este Ayuntamiento se hizo presente estar vendido el Abasto de Carbon de pino para el consumo de las herrerías y mas oficios de esta Ciudad desde el día veinte y dos de Agosto del corr. año p. entrante de mil ochocientos

